



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00588-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Téngase en cuenta para todos los efectos, que la demandada JORGE ENRIQUE CALDERÓN RAMÍREZ, se notificó personalmente de la demanda el día 29 de días de mayo de 2023; quien dejó vencer el término en silencio.

No se tiene en cuenta la contestación de la demanda que obra bajo el radicado 09 del expediente virtual, por extemporánea.

Se reconoce personería al Dr. JORDY MAURICIO PUERTO MAHECHA, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido. (folio 20 y 21 PDF archivo 03 cuaderno de reconvención).

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 123

HOY: 11 de septiembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP